



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00429834- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO, Legajo N°: 41.884, Coordinadora de la Cátedra de Floricultura de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA", y sus Anexos I, II y III, firmado el día 29 de mayo de 2024, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del mencionado Convenio es llevar adelante el Proyecto de Trabajo: ***"Incorporación de una producción sustentable florícola para la diversificación de la producción agrícola en Córdoba"***, con el objetivo de fomentar la promoción de cultivos florales sustentables para generación de empleo y desarrollo en Córdoba, como así también, impulsar la inclusión social, la integración de la comunidad y un soporte emocional para quienes viven en la ciudad y alrededores.

Que como antecedente se cuenta con un Proyecto de Extensión FCA denominado: "PROGRAMA CÓRDOBA FLORECE" - RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA, el cual se ha replicado en cuatro localidades del interior de la provincia de Córdoba, con importantes resultados y además, ha motivado el interés a nivel nacional e internacional por ser un modelo productivo inclusivo, sostenible y sustentable.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en su Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y EL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA, tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA", y sus Anexos I, II y III, firmado el día 29 de mayo de 2024, para llevar adelante el Proyecto de Trabajo: ***"Incorporación de una producción sustentable florícola para la diversificación de la producción agrícola en Córdoba"***, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.